



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 39: Facilitación

**PROGRESO LOGRADO EN EL CUMPLIMIENTO
DE LA RESOLUCIÓN A35-18, APÉNDICE D,
SECCIÓN III: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
PROTEGER LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PASAPORTES**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Con esta nota de estudio se presenta un informe sobre el cumplimiento de la Resolución A35-18, Apéndice D, Sección III: Cooperación internacional para proteger la seguridad e integridad de los pasaportes. En ella se describe el trabajo logrado por la Organización después del último período de sesiones de la Asamblea.

En la Enmienda 19 del Anexo 9, adoptada en marzo de 2005, se incluyeron, entre otras cosas, las normas que exigen a los Estados contratantes expedir sólo pasaportes de lectura mecánica (PLM) para el 1 de abril de 2010. En septiembre de 2006, se publicó la sexta edición de la Parte 1 — *Pasaportes de lectura mecánica* (Doc 9303), en cuyo Volumen 2 se especifican las normas relativas a los pasaportes electrónicos que deben aplicarse a escala mundial. Se ha confeccionado especialmente un proyecto de infraestructura de clave pública (ICP) para proteger de la falsificación o alteración no autorizada los datos firmados que figuran en los pasaportes electrónicos. En mayo de 2005, el Consejo confirmó la creación de un directorio de claves públicas (DCP) para distribuir las claves públicas de los pasaportes electrónicos. El Consejo aprobó un Memorando de acuerdo (MOU), para participar en el DCP, que entró en vigor en marzo de 2007. En ese mismo mes, se abrió la oficina segura para el DCP en la Sede de la OACI.

Para asistir a los Estados que aún no han comenzado a expedir los PLM, la OACI creó un proyecto sobre implantación universal de documentos de viaje de lectura mecánica (UIMRTD) con el objetivo de su implantación universal antes de la fecha límite, de abril de 2010. En 2005 y 2006 se proporcionó asistencia a 15 Estados y se tienen previstas 10 misiones al año para el trienio 2008-2010. Como parte de este proyecto de implantación, se llevaron a cabo en la Sede de la OACI dos simposios mundiales sobre DVLM/tecnología biométrica en los que hubo expositores y se tiene proyectado celebrar en octubre de 2007 un tercer simposio, poniendo énfasis en la seguridad de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a solicitar al Consejo y a los Estados miembros que continúen su labor relativa a la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes, como cuestión de alta prioridad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio contribuye al logro del Objetivo estratégico B, Seguridad de la aviación, al mejorar dicha seguridad para la aviación civil mundial a través de la elaboración, adopción y promoción de medidas nuevas o enmendadas para mejorar la protección de los viajeros a escala mundial, promoviendo al mismo tiempo procedimientos eficientes para el cruce de fronteras.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Actualmente, la preparación de especificaciones para los <i>Documentos de viaje de lectura mecánica</i> (Doc 9303) está parcialmente cubierta por el Presupuesto del Programa regular hasta finales de 2007. A partir de esa fecha, se requerirán recursos adicionales o su plena integración en el Programa regular. El directorio de claves públicas (DCP) es totalmente autofinanciable y el proyecto de implantación universal de documentos de viaje de lectura mecánica (UIMRTD) se financia con fondos extrapresupuestarios.
<i>Referencias:</i>	A36-WP/21, Declaración refundida de las políticas permanentes en la esfera del transporte aéreo <i>Informe de la Comisión Económica</i> (Doc 9847), A35-EC <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2004) (Doc 9848)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 35º período de sesiones de la Asamblea, el Consejo informó sobre el progreso logrado por la OACI en cuanto a la cooperación internacional para proteger la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje.

1.2 La Asamblea tomó nota del informe y pidió al Consejo que continuara con el trabajo que se había iniciado para mejorar la eficacia de los controles contra fraudes relacionados con pasaportes, que incluía la posible preparación de las normas y métodos recomendados (SARPS) y textos de orientación necesarios para ayudar a los Estados contratantes a mantener la integridad y seguridad de sus pasaportes y otros documentos de viaje.

2. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS DESPUÉS DEL 35º PERÍODO DE SESIONES

2.1 SARPS relativos a la seguridad de los documentos de viaje

2.1.1 El 8 de marzo de 2005, el Consejo adoptó la Enmienda 19 del Anexo 9 — *Facilitación*. En dicha enmienda se incorporaban las recomendaciones formuladas en la 12ª Reunión departamental de facilitación (FAL/12) (El Cairo, 2004), y se incluían disposiciones relativas a SARPS nuevos para controlar fraudes relacionados con pasaportes y otros documentos de viaje y mejorar la seguridad de los mismos. En dichas disposiciones se incluían, entre otras cosas, normas que exigen a los Estados contratantes expedir sólo pasaportes de lectura mecánica (PLM) para el 1 de abril de 2010, así como actualizar en forma regular los elementos de seguridad de las nuevas versiones de sus documentos de viaje y establecer controles relativos a la creación y expedición de documentos de viaje. El Consejo adoptó una norma adicional en la que se exige a los Estados contratantes asegurar que todos los pasaportes de viaje que no sean de lectura mecánica expiren antes del 2015. En una recomendación se aconseja asimismo a los Estados que incorporen datos biométricos en sus PLM y otros documentos de viaje de lectura mecánica, como se especifica en los *Documentos de viaje de lectura mecánica* (Doc 9303). La enmienda se comenzó a aplicar el 24 de noviembre de 2005.

2.2 **Especificaciones relativas a los pasaportes electrónicos**

2.2.1 En septiembre de 2006, la OACI publicó en dos volúmenes la Parte 1 — *Pasaportes de lectura mecánica* (Doc 9303), sexta edición. Preparado por el Grupo técnico asesor sobre documentos de viaje de lectura mecánica (TAG-MRTD) de la OACI, el primer volumen comprende especificaciones para PLM “ordinarios”. El segundo volumen contiene las especificaciones para los PLM con incorporación de tecnología biométrica (pasaportes electrónicos).

2.2.2 En la norma relativa a los pasaportes electrónicos se especifica que la tecnología biométrica primaria que debe utilizarse a nivel mundial será el rostro y que su imagen comprimida se almacenará, junto con los datos de la zona de lectura mecánica del pasaporte, en una microplaqueta de circuito integrado (CI) sin contacto. Dichos datos tendrán que programarse de acuerdo con la estructura de datos lógicos que especifica la OACI. Por último, para proporcionar al lector de la microplaqueta un medio de constatar la validez de los datos contenidos en ella, incluida la imagen del rostro, éstos se “firmarán” digitalmente. Se ha confeccionado especialmente un proyecto de infraestructura de clave pública (ICP) para proteger de la falsificación o alteración no autorizada los datos firmados al asegurarse de que cualquier cambio en los datos almacenados en la microplaqueta no pase inadvertido. Las claves públicas (es decir, cadenas de caracteres que se emplean para cifrar o descifrar información) se distribuirán a través de un directorio de claves públicas (DCP) central que la OACI ha establecido.

2.2.3 Con el advenimiento de los pasaportes electrónicos se anuncia una revolución mundial en la expedición de documentos de viaje, inspección de personas y gestión de la identidad. Los sistemas de inspección de pasaportes e identidad que utilizan las líneas aéreas y las agencias de control fronterizo en los aeropuertos serán capaces de cotejar de manera más precisa los documentos contra las personas, determinar la autenticidad de los datos que figuran en ellos y hacer más eficientes los trámites de los viajeros en los puntos de verificación. Los pasaportes electrónicos también ofrecen beneficios sustanciales al titular legítimo al proporcionar medios más sofisticados de confirmar que el pasaporte le pertenece y que es auténtico, sin poner en riesgo la confidencialidad. Para marzo de 2007, más de 34 Estados contratantes habían iniciado la expedición de pasaportes electrónicos para sus ciudadanos.

2.3 **Directorio de claves públicas (DCP)**

2.3.1 Los Estados miembros del TAG-MRTD habían recomendado que la OACI fuera la organización designada para supervisar el DCP debido a su larga trayectoria en el desarrollo de normas relativas a los DVLM, su talla internacional como organismo de las Naciones Unidas y su gran interés en la seguridad de los documentos. Se consideraba que la supervisión de la OACI de un sitio central y políticamente neutro era esencial para lograr un régimen interfuncional y de cooperación para la seguridad de los pasaportes al cual tendrían acceso todos los Estados miembros. De igual importancia era que un DCP central estuviera a disposición de cualquier entidad a la que se exigiera verificar los pasaportes electrónicos, como las líneas aéreas, que son la primera instancia que se encarga de examinar los pasaportes de los viajeros. Como medida disuasiva contra la alteración o imitación fraudulentas de pasaportes o el uso de pasaportes robados por impostores para lograr entrar a las aeronaves, la ICP es potencialmente la medida más eficaz contra el terrorismo y para garantizar la seguridad de la aviación.

2.3.2 Ulteriormente, en mayo de 2005, el Consejo confirmó la creación de un DCP, con recuperación de costos, bajo el patrocinio de la OACI. En el desarrollo, implantación y operación de este proyecto participan tres interesados principales: el explotador de servicios DCP, la OACI y los participantes (es decir, el Estado que expide los pasaportes electrónicos o la entidad que hace los arreglos para participar en el DCP). Cada parte desempeña ciertas funciones, de las cuales surgen diferentes responsabilidades y obligaciones.

2.3.3 En 2006, se aprobó el diseño y desarrollo general del DCP, se completaron y aprobaron varios niveles de prueba y se finalizó el examen y aceptación de las instalaciones DCP proyectadas.

2.3.4 En febrero de 2007, el Consejo aprobó un Memorando de acuerdo (MOU), en el que se establecían los arreglos para la participación en el DCP y para su establecimiento y operación. En marzo de 2007, entró en vigor el MOU al recibirse el quinto aviso de participación en el DCP. La Junta del DCP, el órgano regulador responsable de supervisar el DCP, se reunió en marzo de 2007, y en la Sede de la OACI se abrió la oficina segura para el DCP.

2.4 **Implantación universal del proyecto relativo a los DVLM**

2.4.1 La OACI ha establecido un proyecto especial para asistir a los Estados que aún no han comenzado a expedir PLM a fin de convertir sus sistemas para producirlos, con el objetivo de su implantación universal antes de la fecha límite obligatoria, en abril de 2010, que se estipula en el Anexo 9. Con la intención de lograr este objetivo, la OACI proporciona, a solicitud de los Estados miembros, asistencia en la forma de planificación de proyectos, educación e instrucción, arreglos financieros, asistencia en adquisiciones, gestión para el arranque del proyecto y/o servicios de evaluación de sistemas.

2.4.2 Como parte de este proyecto, en 2005 y 2006 se celebraron en la Sede de la OACI dos simposios mundiales sobre DVLM/tecnología biométrica autofinanciados en los que hubo expositores. Se tiene proyectado celebrar en octubre de 2007, en la Sede de la OACI, un tercer simposio, poniendo énfasis en la seguridad de la aviación.

2.4.3 En junio de 2006, se celebró en Hong Kong, Región Administrativa Especial (RAE) de China, un seminario práctico sobre implantación de pasaportes con tecnología biométrica y de lectura mecánica para la Región Asia/Pacífico y un simposio regional para América Latina sobre AVSEC-FAL, DVLM incluidos, que se celebró en la República Dominicana. En julio de 2007, se celebrará en Viena, en conjunto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), una conferencia regional para los Estados europeos y algunos Estados africanos del Mediterráneo sobre seguridad de documentos y normas de la OACI sobre DVLM. Se tienen proyectados para 2007 y 2008 simposios regionales para América Latina y las regiones de África/Oriente Medio.

2.4.4 En 2005, se implantaron en Bhután, Brasil y Colombia proyectos de asistencia UIMRTD individuales y, en 2006, se proporcionó asistencia a 12 Estados. Para el trienio 2008-2010, se tienen proyectadas todos los años 10 misiones UIMRTD individuales.

2.4.5 Por último, como parte del proyecto de implantación de DVLM, y a fin de promover normas y especificaciones e informar al respecto, la OACI publicó en 2006 dos números de una revista autofinanciada y de amplia distribución titulada *ICAO MRTD Report*. Se tiene previsto publicar la revista dos veces al año todos los años, y la misma estará disponible en línea en el sitio web dedicado a los DVLM, www.mrtd.icao.int, bajo "MRTD Report".

2.5 **Repercusiones financieras**

2.5.1 Una parte de la elaboración de las especificaciones del Doc 9303 ha quedado cubierta por el Presupuesto del Programa regular. Para el siguiente trienio se necesitará financiamiento adicional o su plena integración al Programa regular.

2.5.2 El desarrollo, la implantación y la operación del DCP son del todo autofinanciables con derechos que pagan los participantes y que cubren los costos de la OACI relacionados con la operación y supervisión del directorio.

2.5.3 Gran parte de los costos que se relacionan con el proyecto UIMRTD se cubre con fondos extrapresupuestarios. Los costos administrativos de este proyecto hasta finales de 2006 se cubrieron parcialmente con el Presupuesto del Programa regular.

— FIN —